

SECRETARIA: Santiago de Cali, 21 de Febrero de 2024. A despacho del señor Juez el presente proceso con el escrito allegado por la entidad Servicio Occidental de Salud. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Auto sustanciación No. 89

Rad. 76001-3103-002-2013-00266-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali veintiuno (21) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al memorial presentado por Servicio Occidental de Salud y dado que la parte actora ha hecho caso omiso al requerimiento que le fue realizado en el auto de fecha 4 de septiembre de 2023, el Juzgado

RESUELVE

- 1.- AGREGAR a los autos, a fin de que obre y conste el escrito allegado por la entidad SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.O.S. E.P.S. S.A., en el cual da respuesta al requerimiento realizado por el Despacho.
- 2.- REQUERIR una vez más a la parte actora, a fin de que se pronuncie respecto de lo planteado por los peritos designados en el presente proceso.
- 3.- FIJAR la suma de \$ 1.500.000.00 como anticipo de los honorarios al Perito SEBASTIAN AYALA ZAPATA, que requiere para realizar el dictamen que le fue encomendado, la cual será a cargo de la parte actora como solicitante de la prueba, así mismo se le requiere para que de cumplimiento al requerimiento realizado en auto del 04 de septiembre de 2023. Otórguesele un término de 30 días siguientes a la notificación de este auto para que proceda a cumplir la anterior carga, so pena de declarar el desistimiento tácito en cuanto a la solicitud de la prueba, de conformidad con el art. 317 del CGP.

NOTIFIQUESE


ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ
Juez

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **039** DE HOY **05 MAR 2024**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria